



MUNICIPALIDAD DE GUALALA
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A
Municipalidadgualala1611@yahoo.com

Gualala, Santa Bárbara
29 de Noviembre del 2020

Sr. Henry Henok Paz.
Presente

Estimado señor:

Por este medio la Municipalidad de Gualala, le invita a presentar oferta de servicios de maquinaria para realizar trabajos de limpieza en derrumbes y bacheo de la carretera de la troncal a la altura del Carbon que va a la comunidad de Guacamaya, en la cotización debe de incluirse la compra de material en la balastrea de la comunidad de Santa Rosita, acarreo al lugar indicado, corte, cargado, y colocación del material en el lugar indicado ante la **EMERGENCIA** por la tormenta tropical IOTA:

20 horas de Retroexcavadora.
15 Volquetadas de material.

El contratista será el único responsable del manejo de la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto y cubrirá toda responsabilidad financiera, legal o de cualquier índole que surja con sus empleados o con terceros que se involucren con él en el proyecto.

Se hará un solo pago al termino del trabajo terminado.

El proyecto deberá ser ejecutado en un periodo no mayor de 3 días a partir de la firma del contrato.

Se hará una deducción para el pago del impuesto sobre la renta equivalente al 12.5% del 10% de utilidad, cuando no se presente la documentación de la SAR.

El oferente debe agregar copia de sus documentos personales.

En espera de contar con su participación

Atentamente :




Marco Antonio Fernández
Alcalde Municipal
Gualala, Santa Bárbara



MUNICIPALIDAD DE GUALALA
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA
HONDURAS C. A.

Señores: Henry Henok Paz Teléfono: 97145656 RTN: 16121969000190

Solicitamos a ustedes con todo respeto, precios y demás descripciones sobre los artículos que se detallan a continuación.

(No se acepta esta cotización con borrones, manchas, tachaduras sobre escritura o cualquier otra causa que haga dudar de la veracidad de los datos insertados en este documento)

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	RETROEXCAVADORA	HORAS	20	1200 =	24,000 =
2	VOLQUETA (COMPRA MATERIAL, CORTE, CARGADO, COLOCACION DE MATERIAL)	VIAJES	15	2000 =	30,000 =
	TOTAL				<u>54,000 =</u>

LUGAR Y FECHA:

S.B. 23/11/2020



Henry Paz
NOMBRE Y SELLO DEL PROVEEDOR



MUNICIPALIDAD DE GUALALA
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A
Municipalidadgualala1611@yahoo.com

Gualala, Santa Bárbara
29 de Noviembre del 2020

Sr. Jesús María Dubón
Presente

Estimado señor:

Por este medio la Municipalidad de Gualala, le invita a presentar oferta de servicios de maquinaria para realizar trabajos de limpieza en derrumbes y bacheo de la carretera de la troncal a la altura del Carbon que va a la comunidad de Guacamaya, en la cotización debe de incluirse la compra de material en la balastlera de la comunidad de Santa Rosita, acarreo al lugar indicado, corte, cargado, y colocación del material en el lugar indicado ante la **EMERGENCIA** por la tormenta tropical IOTA:

20 horas de Retroexcavadora.
15 Volquetadas de material.

El contratista será el único responsable del manejo de la mano de obra necesaria para la ejecución del proyecto y cubrirá toda responsabilidad financiera, legal o de cualquier índole que surja con sus empleados o con terceros que se involucren con él en el proyecto.

Se hará un solo pago al termino del trabajo terminado.

El proyecto deberá ser ejecutado en un periodo no mayor de 3 días a partir de la firma del contrato.

Se hará una deducción para el pago del impuesto sobre la renta equivalente al 12.5% del 10% de utilidad, cuando no se presente la documentación de la SAR.

El oferente debe agregar copia de sus documentos personales.

En espera de contar con su participación

Atentamente :



Marco Antonio Fernández
Alcalde Municipal
Gualala, Santa Bárbara



MUNICIPALIDAD DE GUALALA
DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA
HONDURAS C. A.

Señores: Jesús María Dubón Teléfono: 9970-7470 RTN: 0401-1975-001611

Solicitamos a ustedes con todo respeto, precios y demás descripciones sobre los artículos que se detallan a continuación.

(No se acepta esta cotización con borrones, manchas, tachaduras sobre escritura o cualquier otra causa que haga dudar de la veracidad de los datos insertados en este documento)

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	RETROEXCAVADORA	HORAS	20	1,250.00	25,000.2
2	VOLQUETA (COMPRA MATERIAL, CORTE, CARGADO, COLOCACION DE MATERIAL)	VIAJES	15	2,100.00	31,500.2
	TOTAL				<u>56,500.00</u>

LUGAR Y FECHA: Santo Barbara 23 de Noviembre 2020

Jesús M. Dubón Bevel

NOMBRE Y SELLO DEL PROVEEDOR





MUNICIPALIDAD DE GUALALA
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.

CONTRATO DE SERVICIOS DE MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE LIMPIEZA DE DERRUMBES, CORTE, CARGADO, COLOCACION DE MATERIAL Y BACHEO EN LA CARRETERA TRONCAL HACIA GUACAMAYA A LA ALTURA DEL CARBON JURISDICCION DE GUALALA POR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA TORMENTA TROPICAL IOTA.

CONTRATO

Yo, **Marco Antonio Fernández**, mayor de edad, soltero, hondureño con identidad N°1611-1959-00086 Alcalde Municipal del Municipio de Gualala, Departamento de Santa Bárbara, y debidamente autorizado, para suscribir contratos que en adelante se denominara la **MUNICIPALIDAD** y por la otra parte el señor: **Henry Henok Paz Martinez** mayor de edad, Casado, hondureño, con tarjeta de identidad número **1612-1969-00019**, y con domicilio en el Municipio de Ilama del departamento de Santa Barbara, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**. Por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE MAQUINARIA DE 20 HORAS DE RETROEXCADORA A UN VALOR DE LPS. 1,200.00 LA HORA HACIENDO UN TOTAL DE LPS. 24,000.00 , 15 VOLQUETADAS DE MATERIAL A UN VALOR DE LPS. 2,000.00 LA VOLQUETADA HACIENDO UN TOTAL DE LPS. 30,000.00 EN LIMPIEZA DE DERRUMBES, CORTE, CARGADO, COMPRA DE MATERIAL, ACARREO Y COLOCACION DE MATERIAL (MATERIAL TRASLADADO DESDE LA BALASTRERA DE SANTA ROSITA) PARA SER UTILIZADO EN LA CARRETERA QUE CONDUCE A GUACAMAYA A LA ALTURA DEL CARBON POR LOS DAÑOS DEJADOS POR LA TORMENTA TROPICAL IOTA.". el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata el suministro de maquinaria para la ejecución del proyecto antes mencionado, Todo de acuerdo a descripción presentada en el desglose de oferta aceptada por **LA MUNICIPALIDAD ante la emergencia de la tormenta tropical IOTA.** **CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO:** El monto contratado asciende a la cantidad Cincuenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos (**Lps. 54,000.00**), de acuerdo al monto de la oferta presentada **CLAUSULA TERCERA: FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato será financiado con fondos provenientes de la transferencia municipal que se



**MUNICIPALIDAD DE GUALALA
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA
HONDURAS, C.A.**

recibió de la OPERACIÓN FUERZA HONDURAS II. Se hará un solo pago al finalizar la obra. **CLAUSULA CUARTA: MATERIALES: EL CONTRATISTA** será el responsable del suministro, control y vigilancia de los materiales de construcción del proyecto puestos en el sitio de trabajo. **CLAUSULA QUINTA: PERIODO DE EJECUCION:** Se ha establecido que el proyecto se ejecute en un periodo no mayor de tres (03) días contados a partir del día 03 de Diciembre del año 2020. **CLAUSULA SEXTA: RETENCION POR IMPUESTOS:** Con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuestos. EL CONTRATISTA presenta Recibo de pagos a cuenta emitido por la SAR. **CLAUSULA SEPTIMA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. **CLAUSULA OCTAVA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las clausulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el municipio de Gualala, departamento de Santa Bárbara, el día (01) del mes de Diciembre del año 2020, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.



Marco Antonio Fernandez
Alcalde Municipal



Henry Henok Paz Martinez
Contratista

ORDEN DE INICIO

Henry Henok Paz Martinez.
Contratista
Presente

Gualala, Santa Bárbara
02 de Diciembre del 2020.

Por este medio la Municipalidad de Gualala, Santa Bárbara le informa que en vista que ha firmado el contrato respectivo de servicio de maquinaria (retroexcavadora, volqueta) para realizar trabajos de limpieza en derrumbes y bacheo de la carretera de la troncal a la altura del Carbon que va a la comunidad de Guacamaya.

Le enviamos la siguiente notificación para que usted de inicio en forma inmediata a los trabajos correspondientes debido a la EMERGENCIA por la tormenta tropical IOTA.

Por lo anteriormente descrito Usted debe considerar como fecha oficial de inicio el 03 de Diciembre del año 2020 y cuenta con un periodo no mayor de 03 días para su ejecución es decir a más tardar el 06 de Diciembre del año 2020 deberá entregar el proyecto.

En espera de su atención a la presente.

Atentamente


Antonio Fernandez.
Alcalde Municipal
Gualala, Santa Bárbara


TRANSPORTES PAZ MARTINEZ
ILAMA, SANTA BÁRBARA

00-090-000038-9
MUNICIPALIDAD DE GUALALA
BARRIO EL CENTRO GUALALA SANTA BAR
99632977

CHEQUE No. 00001648

Guadalajara S.B. 18-12-2020
Lugar y Fecha

Hensy Nenok Pat Martinez L 54,000.00
Páguese a la orden de

50,000.00 Lempiras
Cantidad en letras 50,000.00



BANCO NACIONAL DE
DESARROLLO AGRICOLA

Marco A. Fdez
Firma(s)

⑆0 10 30 5 1 9⑆000 20 300000 38 9⑆0000 16 48

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 256 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 154-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honras

Número de Documento DEI-412- 593389

Transacción: 863C39

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 16121969000190

HENRY HENOK PAZ MARTINEZ
 Nombre o Razón Social

	Inscripciones
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productores Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110216



PATRONATO PRO-MEJORAMIENTO

GUACAMAYA, GUALALA

Santa Barbara, Honduras, C.A

CONSTANCIA

El Suscrito Presidente de El Patronato Pro-mejoramiento de la Comunidad de Guacamaya Gualala, Santa Bárbara **HACE CONSTAR:** Que el señor Henry Henok Paz Martinez con Cedula de **Identidad # 1612-1969-00019**, presto los servicios de Maquinaria, 20 horas Retro excavadora y 15 Volquetadas de Material, Para ser Utilizadas en la rehabilitación del Tramo carretero a la altura del Carbón, Guacamaya.

Y para fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la Comunidad de Santa Rosita, Gualala a los 18 días del mes de Diciembre del año 2020.


Javier Antonio Castellanos
Presidente del Patronato Guacamaya



